



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-66913
Fecha: 15/10/2025 12:35:43 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 2708 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DE
Destino: EDIFICIO MIRADOR DE
PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor:

ADMINISTRADOR Y / O QUIEN HAGA SUS VECES

EDIFICIO MIRADOR DE PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CARRERA 71A N O. 95A-04/12/15 OFICINA DE ADMINISTRACION

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION 2708 DEL 20 DE NOVIEMBRE
DEL 2019 EXPEDIENTE 1-2017-02468-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 2708 del 20 de noviembre de 2019. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo que fue objeto de recurso de reposición en subsidio de apelación resuelto mediante las resoluciones 1017 del 19 de noviembre del 2020 y 913 del 27 de mayo del 2021 quedando debidamente ejecutoriada el día 03 de junio del 2021, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: *Requerir a la sociedad enajenadora CL CONSTRUCCIONES LTDA, identificada con Nit. 830.136.457-8, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO ROPERO GUERRERO (o quien haga sus veces) para que dentro del término de cuatro meses (4) (calendarios) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva el hecho que afecta las zonas comunes del proyecto de vivienda EDIFICIO MIRADOR DE PONTEVEDRA, consistente en "deformación muros de cerramiento costados occidental y sur", ya que constituye deficiencia constructiva calificada como afectación gravísima, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos No. 17-979 del 24 de noviembre de 2017 (folio-573a 83) y el concepto técnico 19-1143 del 15 de octubre del 2019 (folios 181) lo anterior, en el evento de que dichos hechos no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente resolución.*

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección**, en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, Si la mencionada sociedad **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2
Documento Electrónico: 103efcf5-876e-43f6-b1f1-f61a31ea4e18
PG02-PL01 V3





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-66913
Fecha: 15/10/2025 12:35:43 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 2708 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DE
Destino: EDIFICIO MIRADOR DE
PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: KENNY DAVID FERNANDEZ ACOSTA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

472	Motivos de Devolución	1 1 2	Desconocido	1 1 2	No Existe Número	1 1 2	No Reclamado	1 1 2	No Contactado	1 1 2	Apartado Clausurado
1 1 2	Dirección Errada	1 1 2	Fallecido	1 1 2	Fuerza Mayor	1 1 2		1 1 2		1 1 2	
1 1 2	No Reside	1 1 2		1 1 2		1 1 2		1 1 2		1 1 2	
Fecha 1:	15/10/2025	Fecha 2:		DIA	MES	AÑO	R	D			
Nombre del distribuidor:	carlos.	Nombre del distribuidor:									
C.C.		C.C.									
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:									
Observaciones:	NO tiene admi	Observaciones:									

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2
Documento Electrónico: 103efcf5-876e-43f6-b1f1-f61a31ea4ef8
PG02-PL01 V3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-66913

Fecha: 15/10/2025 12:35:43 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 2708 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DE
Destino: EDIFICIO MIRADOR DE
PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor:

ADMINISTRADOR Y / O QUIEN HAGA SUS VECES

EDIFICIO MIRADOR DE PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CARRERA 71A N O. 95A-04/12/15 OFICINA DE ADMINISTRACION

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION 2708 DEL 20 DE NOVIEMBRE
DEL 2019 EXPEDIENTE 1-2017-02468-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 2708 del 20 de noviembre de 2019. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo que fue objeto de recurso de reposición en subsidio de apelación resuelto mediante las resoluciones 1017 del 19 de noviembre del 2020 y 913 del 27 de mayo del 2021 quedando debidamente ejecutoriada el día 03 de junio del 2021, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: *Requerir a la sociedad enajenadora CL CONSTRUCCIONES LTDA, identificada con Nit. 830.136.457-8, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO ROPERO GUERRERO (o quien haga sus veces) para que dentro del término de cuatro meses (4) (calendarios) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva el hecho que afecta las zonas comunes del proyecto de vivienda EDIFICIO MIRADOR DE PONTEVEDRA, consistente en "deformación muros de cerramiento costados occidental y sur", ya que constituye deficiencia constructiva calificada como afectación gravísima, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos No. 17-979 del 24 de noviembre de 2017 (folio-s 73a 83) y el concepto técnico 19-1143 del 15 de octubre del 2019 (folios 181) lo anterior, en el evento de que dichos hechos no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente resolución.*

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección**, en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, Si la mencionada sociedad **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3561600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2

Documento Electrónico: 103efcf5-876e-43f6-b1f1-6e1a31ea4e18

PG02-PL01 V3



1991





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-66913
Fecha: 15/10/2025 12:35:43 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 2708 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DE
Destino: EDIFICIO MIRADOR DE
PONTEVEDRA PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: KENNY DAVID FERNANDEZ ACOSTA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2

Documento Electrónico: 103efcf5-876e-43f6-b1f1-f61a31ea4ef8

PG02-PL01 V3

